

INDIGO STAFF

# IECM llama a participar en el Presupuesto Participativo 2026-2027

## El instituto publicará la lista de proyectos registrados con su respectivo folio en la Plataforma Digital de Participación Ciudadana

**E**l Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) invitó a las personas ciudadanas originarias de Ciudad de México que residen en el extranjero a participar en la consulta de Presupuesto Participativo 2026 y 2027, mediante el registro de proyectos que contribuyan a mejorar la vida comunitaria de las mil 764 Unidades Territoriales (UT) de la capital.

De acuerdo con la Convocatoria Única, la ciudadanía residente en el extranjero puede registrar proyectos en la UT de su preferencia, a través del Sistema de Registro de Proyectos.

El registro de proyectos concluirá el 24 de febrero, ya sea de forma digital de las 09:00 a las 18:00 horas, tiempo de la Ciudad de México.

### FORMATO DE PROYECTOS

Los proyectos deben estar orientados al fortalecimiento del desarrollo comunitario, la convivencia y la acción colectiva, además deberán

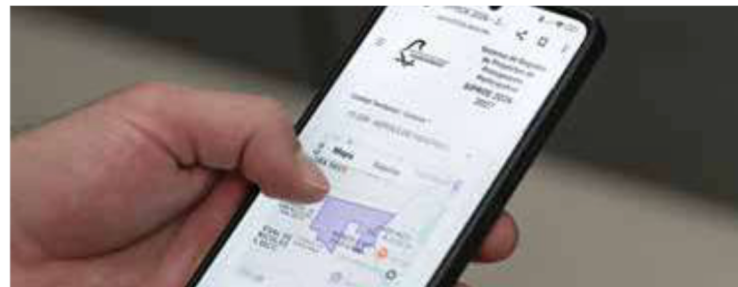


FOTO: ESPECIAL

Los proyectos deben estar orientados al fortalecimiento del desarrollo comunitario, la convivencia y la acción colectiva.

traducirse en obras, servicios, equipamiento o infraestructura urbana que beneficien a toda la comunidad de la UT. No podrán sustituir ni suplir las obligaciones de las alcal-

días, como alumbrado público, limpieza, recolección de basura o pavimentación, entre otros conforme a la Ley de Participación Ciudadana.

Con la finalidad de determinar

la factibilidad de los proyectos presentados para la consulta, en cada demarcación territorial se integró un Órgano Dictaminador de Alcaldía que evaluará la viabilidad técnica, jurídica, ambiental y financiera de cada proyecto, así como el impacto comunitario y público.

De acuerdo con la convocatoria, el próximo 9 de marzo, el IECM publicará la lista de proyectos registrados con su respectivo folio en la Plataforma Digital de Participación Ciudadana; los estrados de las Direcciones Distritales y oficinas centrales y las redes sociales institucionales.

Para poder emitir la opinión en la consulta, las personas residentes en el extranjero deberán contar con credencial para votar vigente, así como estar inscritas en la Lista Nominal de Electores Residentes en el Extranjero.